

Viernes 9 de Agosto de 1918

DUELOS BENDITOS

Los hombres de conciencia timorata y los libre pensadores de mala puntería, no habrán podido menos de experimentar una honda satisfacción al leer las resoluciones tomadas por los senadores liberales y la mesa directiva del partido demócrata en presencia del incidente Alessandri -Zañartu.

Por diversos caminos los partidos liberales han llegado a reunirse con la iglesia y a opinar con ella, que el duelo debe evitarse, y al efecto han empezado por modificar el código del honor, para dejarlo menos riguroso, más conciliador y más inocuo.

A esta reforma han contribuido por igual los senadores liberales, y la mesa directiva del partido demócrata, compuesta de un farmacéutico, el señor Araya Escón, un médico sanitario, el doctor Landa, y un profesor de baile, don Franco Zubicueta.

Los senadores liberales, al tomar acuerdos sobre el duelo en perspectiva, empezaron por desterrar del código del honor, la pernicioso costumbre de guardar el secreto, que es la causa principal de que los lances personales puedan llevarse a efecto, sin que los impida la autoridad policial.

No contentos con esta reforma, entraron a calificar, a espaldas de los duelistas, si la provocación era justa o infundada.

De acuerdo con tal resolución, no bastará en adelante que un señor llame a otro ladrón, bandido, o algo por el estilo, para que éste se sienta provocado. Será necesario además, que los senadores liberales reconozcan que, realmente, el ofendido es acreedor a esos calificativos.

Pero como, el código del honor, en su parte no derogada establece, también, que nadie puede batirse con un ladrón o un asesino, el duelo no podrá llevarse a efecto.

! De qué extraña manera la Iglesia Católica, se ha puesto por fin de acuerdo con el partido liberal en sus opiniones sobre el desafío!

Los señores Landa, Araya y Zubicueta, han profundizado aún más la cuestión.

Desde luego, han empezado por hacer una diferencia en favor de los políticos, reconociendo que "su concepto del honor no puede ser idéntico al concepto de un simple ciudadano."

Y pasando enseguida a las consideraciones prácticas, han establecido como condición esencial para el duelo la igualdad de investidura parlamentaria entre ambos contendores.

"La Alianza Liberal - escriben al señor Alessandri - debe evitar este lance porque, desde el primer momento, se encuentra desventajosamente colocada pues, para el caso desgraciado de caer usted, la combinación actual de gobierno perdería un senador, lo que no podría ocurrir por el otro lado en caso que la desgracia escogiera a su contendor.

En conformidad a esta teoría un senador no podrá desafiar a un diputado porque representa un poder político tres veces superior y un candidato derrotado, como el señor Salas Lavaqui, sólo podrá provocar a otro que esté en igual caso como el señor Bello Codesido.

Con estas modificaciones, el código del honor, no será una amenaza para nadie; pero si aún existieran temperamentos belicosos, de esos que buscan el duelo a todo trance, quedaría a los duelistas el derecho de acogerse a la tramitación adoptada en el incidente Alessandri-Zañartu.

La tramitación es emgorrosa; pero de efecto seguro.

Se encarga a los padrinos que, antes de cumplir su cometido, se dirijan al presidente del Senado; comuniquen la noticia a los diversos partidos; llamen al juez Santa Pau; soliciten la mediación del Presidente de la República; pidan a los amigos del adversario que interpongan ante él, sus oficios amistosos; den cuenta a la policía para que impida el lance a toda costa; pidan, por fin, explicaciones y, en caso de no recibirlas, las den por su parte, generosamente.

Un duelo en estas condiciones no puede menos de merecer la aprobación de la Santa Sede.

P.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile